

Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-130-2015

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN"

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo V, Numeral 3.3, Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 29 de mayo al 10 de junio de 2015.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	SI	N/A	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-130-2015

OBJETO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN"

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 1

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN

INTEGRANTES DEL PROPONENTE: 1) MEYAN S.A. (%50)
2) ZR INGENIERÍA S.A. (%50)

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ENRIQUE ROJAS ROZO

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	NO APLICA				
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	A folios 16 a 22			A folios 16 a 18 se encuentra el certificado de MEYAN S.A., a folios 20 a 22 se encuentra el certificado de ZR INGENIERÍA S.A.
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	A folios 16 y 20			El certificado de MEYAN S.A. fue expedido el 21 de mayo de 2015; el certificado de ZR INGENIERÍA fue expedido el 25 de mayo de 2015
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE				

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE				
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	A folios 16 y 20			El domicilio de las sociedades es en la ciudad de Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	a folios 16 y 20			La sociedad MEYAN S.A., fue constituida el 4 de octubre de 1991 e inscrita el 11 de octubre de 1991; la sociedad ZR INGENIERÍA fue constituida el 9 de septiembre de 1986 e inscrita el 16 de febrero de 1987
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.	CUMPLE	A folios 16 y 20			El término de duración de la sociedad MEYAN S.A. es hasta el 4 de octubre de 1961; el término de duración de ZR INGENIERÍA es hasta el 31 de diciembre de 2015
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	A folio 21			El representante de la sociedad ZR INGENIERÍA tiene límites para contratar pero dicho límite es por cuantía superior al presupuesto de la convocatoria
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE				
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	A folios 25 y 27			
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del miembro del consorcio o unión temporal que sea persona natural y del representante legal y la persona jurídica, según el caso, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 28 a 34			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 28 a 34			Expedidos el 27 de mayo de 2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del miembro del consorcio o unión temporal que sea persona natural y del representante legal y la persona jurídica, según el caso, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	A folios 35 a 40			
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE	A folios 35 a 40			Expedidos el 27 de mayo de 2015

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	A folios 47 a 52			Aseguradora: <u>Compañía Mundial de Seguros</u> No. Póliza: <u>NB-100043979</u> No. Certificado: <u>70399952</u>
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	A folio 48			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	A folio 47			Fecha de expedición: <u>27/05/2015</u>

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	A folio 47			Seriedad de la Oferta
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	A folio 47			El valor asegurado con la póliza es: 778.300.618,00
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 47			<u>Vigencia: Desde 28/05/2015 hasta 28/10/2015</u>
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	A folio 47			
Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	A folio 47			El tomador es el consorcio Constructor Popayán
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	A folio 47			
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	A folio 47			Se indica quienes son los integrantes y el porcentaje de participación.
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				<p>a. <u>Fecha de verificación: 01/06/2015</u></p> <p>b. <u>Teléfono o página web consultada: 3274712</u></p> <p>c. <u>Hora de la consulta: 10:20 am</u></p> <p>d. <u>Persona que atendió (en caso de llamada): Carolina nerea</u></p>
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	A folios 53 y 57			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
La persona natural nacional, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
La persona natural o jurídica nacional no tenga personal a cargo y por ende no esté obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
La persona natural y/o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está obligado al pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	NO APLICA				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera: a) Cuando el proponente no tenga o no esté obligado a contar con Revisor Fiscal, deberá presentar una certificación expedida por el Contador Público y el representante legal. b) Cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal. Esta situación se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE	A folios 60 y 60			
La certificación de que trata el presente numeral se entenderá expedida bajo la gravedad de juramento y en la cual se deberá indicar de manera expresa el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina dentro de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	CUMPLE	A folios 60 y 62			
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	A folio 08			El representante legal del consorcio es Ingeniero Civil
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	A folios 65 y 69			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	A folios 98 a 107			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	A folio 100			
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	A folio 100			El representante del consorcio es: Miguel Enrique Rojas
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	A folio 102			
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	A folio 103			
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE				
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE	A folio 106			
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</u>	CUMPLE				

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.	CUMPLE				
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)	CUMPLE				

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍCA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.4. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en la Lista Clinton.	NO	
1.19. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes <u>JURÍDICOS</u> establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.22. Cuando el documento de constitución del oferente plural no se presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.24. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.			NO		

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
01/06/2015	PAF-ATF-O-130-2015
Nombre Proponente:	
CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYAN	
Integrante 1:	
MEYAN S.A.	
Integrante 2:	
ZR INGENIERIA S.A.	
Integrante 3:	
	
Integrante 4:	
	
Integrante 5:	
	

Presupuesto:
\$ 7.783.006.172
Nit:

Nit 1:
800.143.586-1
Nit 2:
800.000.296-5
Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:
POPAYAN
Tipo Proponente:
Consortio
Part. (%) 1:
50%
Part. (%) 2:
50%
Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MEYAN S.A.	ZR INGENIERIA S.A.			
Fecha Carta CC:	27-may-15				
Monto Carta CC:	\$ 1.560.000.000				
Expedida por:	COLPATRIA				
Part. (%)	50%	50%			

	MEYAN S.A.	ZR INGENIERIA S.A.				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.560.000.000	\$ 1.556.601.234	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Nombre del Proponente

Convocatoria No.:	CONVOCATORIA No. PAF-ATT-130-2015
Objeto:	OBJETO DEL PROCESO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN"
Fecha de diligenciamiento:	29/05/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN
Integrantes y % de Participación:	MEYAN S.A. 50% ZB INGENIERÍA S.A. 50%
Representante Legal:	MIGUEL ENRIQUE ROJAS ROZO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos VIENTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	SI
2	MÍNIMO uno de los contratos aportados deben garantizar la construcción y/o ampliación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y/o una Planta De Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 80 lps.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 7.783.006.172 Pesos
	\$ 12.078 SMMLV

Contrato 1	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALAMCENAMIENTO,SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ETAPA I"		
Objeto			
Fecha Inicio	2	4	2007
Fecha Terminación	10	10	2008
Valor (pesos):	\$ 13.448.811.883.66		
Valor (SMMLV)	N/A		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ZB INGENIERÍA S.A. 100%		
Actividades asociadas:	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		
Observaciones:	A folios 115 y 116 se anexa certificación expedida por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSEPERA E.S.P., suscrita por la Gerente Juana Domitilla Moreno Rodriguez, a los 04 días del mes de diciembre del 2008, en donde se puede verificar el cumplimiento del objeto del contrato N° 017 de 2007, suscrito entre EMSEPERA E.S.P. y Z.B. INGENIERÍA S.A. el cual tenía como objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALAMCENAMIENTO,SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ETAPA I"		

Cumple: SI

Contrato 2			
Objeto			
Fecha Inicio			
Fecha Terminación			
Valor (pesos):			
Valor (SMMLV)			N/A
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			
Actividades asociadas:			
Observaciones:			

Cumple:

Contrato 3			
Objeto			
Fecha Inicio			
Fecha Terminación			
Valor (pesos):			
Valor (SMMLV)			N/A
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			
Actividades asociadas:			
Observaciones:			

Cumple:

Observación General:	El proponente cumple con la experiencia específica Habilitante requerida, toda vez que a folios 115 y 116 de la propuesta, anexa certificación expedida por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSEPERA E.S.P., suscrita por la Gerente Juana Domitilla Moreno Rodriguez, a los 04 días del mes de diciembre del 2008, en donde se puede verificar el cumplimiento del objeto del contrato N° 017 de 2007, suscrito entre EMSEPERA E.S.P. y Z.B. INGENIERÍA S.A. el cual tenía como objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALAMCENAMIENTO,SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ETAPA I"
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Nombre del Proponente

Convocatoria No.	CONVOCATORIA No. PAF-ATT-130-2015
Objeto	OBJETO DEL PROCESO: "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES-PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO POPAYÁN"
Fecha de diligenciamiento	29/05/2015
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCTOR POPAYÁN
Integrantes y % de Participación:	MEYAN S.A. 50% ZB INGENIERÍA S.A. 50%
Representante Legal:	MIGUEL ENRIQUE ROJAS ROZO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de MINIMO UNO (01) Y MAXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados en los últimos VIENTE (20) AÑOS, contados a partir de la fecha establecida para presentar oferta

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1 vez el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado (PE), expresado en SMMLV.	SI
2	MÍNIMO uno de los contratos aportados deben garantizar la construcción y/o ampliación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y/o una Planta De Tratamiento de Agua Potable con capacidad igual o superior a 80 lps.	SI

Presupuesto Estimado:	\$ 7.783.006.172 Pesos
	\$ 12.078 SMMLV

Contrato 1	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALAMCENAMIENTO,SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ETAPA I"		
Objeto			
Fecha Inicio	2	4	2007
Fecha Terminación	10	10	2008
Valor (pesos):	\$ 13.448.811.883.66		
Valor (SMMLV)	N/A		
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	ZB INGENIERÍA S.A. 100%		
Actividades asociadas:	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE		
Observaciones:	A folios 115 y 116 se anexa certificación expedida por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSEPERA E.S.P., suscrita por la Gerente Juana Domínguez Moreno Rodríguez, a los 04 días del mes de diciembre del 2008, en donde se puede verificar el cumplimiento del objeto del contrato N° 017 de 2007, suscrito entre EMSEPERA E.S.P. y Z.B. INGENIERÍA S.A. el cual tenía como objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALAMCENAMIENTO,SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ETAPA I"		

Cumple: SI

Contrato 2			
Objeto			
Fecha Inicio			
Fecha Terminación			
Valor (pesos):			
Valor (SMMLV)			N/A
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			
Actividades asociadas:			
Observaciones:			

Cumple:

Contrato 3			
Objeto			
Fecha Inicio			
Fecha Terminación			
Valor (pesos):			
Valor (SMMLV)			N/A
Tipo de Proponente:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:			
Actividades asociadas:			
Observaciones:			

Cumple:

Observación General:	El proponente cumple con la experiencia específica Habilitante requerida, toda vez que a folios 115 y 116 de la propuesta, anexa certificación expedida por la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARAUCA - EMSEPERA E.S.P., suscrita por la Gerente Juana Domínguez Moreno Rodríguez, a los 04 días del mes de diciembre del 2008, en donde se puede verificar el cumplimiento del objeto del contrato N° 017 de 2007, suscrito entre EMSEPERA E.S.P. y Z.B. INGENIERÍA S.A. el cual tenía como objeto "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA BOCATOMA Y NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, TANQUES DE ALAMCENAMIENTO,SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN DE BOMBEO PARA EL MUNICIPIO DE ARAUCA, ETAPA I"
-----------------------------	---